Acuerdo N°. 12

por el cual se reforma el acuerdo N°. 3 sobre Presupuesto de Educación Pública de la actual vigencia.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de la facultad que le concede el artículo 169 de la ley 4ª de 1913,

Acuerda:

Artículo 1°.- Ábrese al Alcalde Municipal un crédito por la suma de veinticinco pesos ($ 25.oo) para atender al gasto que demanda el presente acuerdo.

artículo 2°.- Vótase la suma de veinticinco pesos ($ 25.oo) para auxiliar al Colegio de María Auxiliadora de la Ciudad, en los gastos que va a ocasionarles el envío de las obras manuales elaboradas con destino a la exposición nacional que se celebrará en Bogotá con motivo del 4°. Centenario de la Ciudad Capital.-

Parágrafo. Esta suma será entregada a la Reverenda Hermana Directora del Colegio de María Auxiliadora, previa cuenta para cobrar.

Artículo 3°.- La erogación que implica el cumplimiento del presente Acuerdo se tomará de la partida votada en el art°. 6, Cap. 1°, Fondos Especiales, del Acuerdo N°. 3 sobre Presupuesto de Educación Pública.-

artículo 4°. Este acuerdo regirá desde su sanción.-

Sufrió dos debates en distintos días y en ambos fué aprobado.

Dado en Santa Rosa de Osos, a 22 de Julio de 1938

El Presidente,

Pedro Bernal

El Secretario,

Luis Hoyos

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O.

,julio veintitrés de mil novecientos treinta y ocho.Recibido hoy.Publíquese,ejecútese y consúltese con la Gobernación del Departamento.

El Alcalde,

El Secretario,

El anterior acuerdo fué publicado hoy veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho en la plaza publica de esta ciudad,siendo día **festivo** y de concurso.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el ___ de 27 JUL 1938 de 193 y a
despacho.
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, ___ de 27 JUL 1938 de 193
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.
Por el Secretario de Hacienda,
El Subsecretario,
JEFE DE LA SECCION PRIMERA